

QUEJA ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO POR VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES Y LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN THE FAMILY WATCH Y UNA INVESTIGADORA DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Doña Carmen Flores Rodríguez, en nombre y representación de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES SOLTERAS, con sede a efectos de notificaciones en la calle Bravo Murillo nº 4 en Madrid código postal 28015 con CIF G80685449.

Ante esta institución, Defensor del Pueblo, me dirijo y como mejor proceda en Derecho

DIGO

Que en representación de la **Red Estatal de Entidades de Familias Monoparentales** presento esta QUEJA por la vulneración de derechos fundamentales y las libertades públicas a raíz de un informe publicado por la Asociación The Family Watch y una investigadora de la Universidad Carlos III de Madrid que discrimina a las familias monoparentales y a las niñas y los niños integrantes de estas familias en España. Este informe ha tenido un impacto considerable y la información que contiene, contraria al derecho a la igualdad y no discriminación, al derecho a la vida privada y familiar, al derecho de los niños y las niñas, entre otros, ha sido reproducida por distintos medios¹. La queja está motivada en lo siguiente:

Primero: La asociación The Family Watch, inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior, grupo 1, sección 1, nº 590.701. CIF: G-85394856, presentarán con motivo del Día del Padre (19 de marzo de 2019) el estudio *“La importancia de la figura paterna. Consecuencias en la educación de los hijos”* realizado por la profesora titular de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid, María Calvo Charro.

Éste puede ser consultado en los documentos e infografías publicados en los siguientes enlaces:

<https://www.thefamilywatch.org/importancia-de-la-figura-paterna-consecuencias-en-la-educacion-de-los-hijos-2/>
<http://www.thefamilywatch.org/wp-content/uploads/Informe20151.pdf>

Segundo: En toda esta información con amplia repercusión pública se reproduce el contenido del informe, contenido que discrimina a las familias monoparentales y a los niños y las niñas integrantes de estas familias. El informe pretende ser concluyente sobre una cuestión estudiada y debatida cómo es el papel y presencia de la figura paterna en la unidad familiar. A tal efecto, la investigadora y la asociación realizan entre otras las siguientes afirmaciones y conclusiones como que:

- “Las “familias sin padre” constituyen la tendencia demográfica más perjudicial de esta generación, el daño de mayor gravedad causado a los niños;”
- “La poderosa influencia de un padre sobre sus hijos es única e irremplazable. Los estudios demuestran una serie de diferencias cualitativas entre los niños que han crecido con o sin padre. Los niños que se han beneficiado de la presencia de un padre interesado en su vida académica, emocional y personal, tienen mayores coeficientes

¹ Por ejemplo: [ABC](#), [HERALDO DE ARAGÓN](#), [20 MINUTOS](#), [EL MUNDO](#) o [VOZPOPULI](#)

intelectuales y mejor capacidad lingüística y cognitiva; son más sociables; tienen mayor autocontrol; sufren menos dificultades de comportamiento en la adolescencia; sacan mejores notas; son más líderes; tienen el autoestima más elevada; no suelen tener problemas con drogas o alcohol; desarrollan más empatía y sentimientos de compasión hacia los demás; y cuando se casan tienen matrimonios más estables”;

- “El efecto de la ausencia de padre en la salud y bienestar de los niños es muy negativo. Diversos estudios muestran cómo la carencia de padre está en la base de la mayoría de los problemas sociales actuales más urgentes, desde la pobreza y la delincuencia, hasta el embarazo de adolescentes, abuso infantil y violencia doméstica”;
- "Son muchas las investigaciones que advierten de la sólida relación estadística existente entre los niños problemáticos y violentos y los niños sin padre”;
- “La ausencia paterna está detrás de la mayoría de los casos de delincuencia juvenil”;
- “La negación de la función paterna pone en peligro a toda la sociedad. En ausencia del padre, surge una relación de pareja entre la madre y el hijo que perjudica el equilibrio psíquico de ambos. Una vez adolescentes, muchos de aquellos niños no tienen otro medio de probar su virilidad más que el de oponerse a la mujer-madre, incluso por medio de la violencia”;
- “Varios estudios demuestran que la ausencia del padre, física o simplemente psíquica, puede tener efectos devastadores sobre los muchachos, incluyendo problemas de salud serios, ya que su sistema inmunológico se ve afectado por el estrés que genera tal situación de desamparo, y ello a pesar de los esfuerzos de las madres en estos casos para compensar las carencias afectivo-educativas desde el ángulo paterno”;
- “Los niños que han crecido sin padres son más proclives a no querer asumir responsabilidades con sus hijos”;
- “La mayoría de los niños con carencias afectivas por parte de su padre sufren problemas de identidad sexual y emocionales, como ansiedad y depresión. En general necesitan más ayuda psiquiátrica. Son menos solidarios y empáticos y tienen significativamente menos capacidad intelectual”;
- “Los niños necesitan personas que les ofrezcan modelos saludables y virtuosos de conducta. El papel del padre en esta tarea es sencillamente esencial. Si el padre está ausente, el chico buscará sus pautas de vida en protagonistas de series de televisión, videojuegos, o en compañeros de colegio equivocados”;

Tercero: Estas afirmaciones y conclusiones (que son sólo una muestra), así como los datos que ofrece para avalarlas (procedentes de otros contextos y de encuestas realizadas en los años 80, sin que haga referencia a la ficha metodológica de éstos) representan una gravísima discriminación y estigmatización de nuestras hijas e hijos por el solo hecho de criarse en un modelo familiar monoparental, muchos de ellos siguen siendo en la actualidad menores de edad y este tipo de informaciones difundidas como científicas a través de los medios de comunicación sin ser contrastadas representan una preocupante vulneración de sus derechos que no puede quedar sin respuesta y un trato degradante y perjudicial para su desarrollo.

Cuarto: Esta información discriminatoria y estigmatizante carece de una base científica; se basa en presunciones, especulaciones, consideraciones generalizadas sobre conceptos tradicionales de familia y estereotipos, y es contraria a los derechos humanos. Por ejemplo, el informe

relaciona la ausencia de figura paterna con casos de delincuencia juvenil y pobreza, el embarazo en adolescentes o la violencia doméstica. Todo ello, sin contrastar dicha información con las asociaciones y organizaciones que representamos a las familias monoparentales en España y sin tener en cuenta que contribuyen al ataque directo a cualquier modelo familiar que no sea el hetero-tradicional de “padre y madre”. Esto tiene consecuencias para el acceso a una vida libre de violencia y discriminación por parte de las familias monoparentales y sus hijas e hijos, colocándolas en una situación de vulnerabilidad, estigmatización y reproduciendo estereotipos que no respetan la diversidad y perpetúan la discriminación.

Quinto: Aportamos una mínima muestra de los datos disponibles en algunos estudios y artículos de reciente publicación sobre la monoparentalidad, todos ellos disponibles para consulta, los cuales muestran el error de considerarla en sí misma un factor de riesgo para el desarrollo infantil y adolescente, ya que en todo caso, son otros factores asociados a estas situaciones - como la ausencia de recursos económicos, los problemas de conciliación, la precariedad laboral y en definitiva, la falta de oportunidades-, los responsables de los efectos negativos en los menores de estos hogares:

- [*Children raised in mother-headed families from infancy: a follow-up of children of lesbian and single heterosexual mothers, at early adulthood*](#) (Susan Golombok Shirlene Badger. Human Reproduction, Volume 25, Issue 1, January 2010, Pages 150–157):

Esta investigación constituyó la tercera fase de un estudio longitudinal sobre la calidad de las relaciones entre padres e hijos/as y el ajuste psicológico de los niños/as en familias encabezadas por mujeres, sin padres presentes desde la infancia. 27 familias encabezadas por madres heterosexuales solteras (madres solteras) y 20 familias encabezadas por madres lesbianas se compararon con 36 familias heterosexuales de dos padres cuando el niño/a llegó a la edad adulta. Se encontró que las familias encabezadas por mujeres eran similares a las familias tradicionales en un rango de medidas de la calidad de la crianza y el ajuste psicológico de los adultos jóvenes. Cuando se identificaron diferencias entre los tipos de familia, éstas apuntaban a relaciones familiares más positivas y mayor bienestar psicológico entre los adultos jóvenes criados en hogares encabezados por mujeres. Los hallazgos de este estudio muestran que **los niños/as criados por madres heterosexuales solas o madres lesbianas desde la infancia siguen funcionando bien a medida que entran en la edad adulta**.

- [*¿Es la ausencia del padre un problema? La disociación de los roles paternos entre las madres solteras por elección*](#) (María Isabel Jociles Rubio, Ana María Rivas Rivas, 2010)

Pone de manifiesto de qué manera las MSPE desproblematizan la inexistencia de un padre, y también que, **que algo sea o no un problema para los hijos/as, depende en buena medida del trabajo de socialización que desarrollan las madres con relación a esta cuestión**.

- [*Single Mothers by Choice: Mother–Child Relationships and Children’s Psychological Adjustment*](#), (Susan Golombok, Sophie Zadeh, Susan Imrie, Venessa Smith, Tabitha Freeman. J Fam Psychol. 2016 Jun; 30(4): 409–418):

51 familias de madres solteras se compararon con 52 familias de dos progenitores, todas con un niño/a de 4 a 9 años concebido por inseminación de donantes. No hubo diferencias en la calidad de la maternidad entre los tipos de familia aparte del menor conflicto madre-hijo en las familias de madres solteras. Tampoco hubo diferencias en el ajuste infantil. Los hallazgos sugieren que **la maternidad en solitario, en sí misma, no resulta en problemas psicológicos para los niños/as**.

- [Familias de madres solas por elección como contextos para el desarrollo infantil](#) (Marta Díez, 2015):

Se concluye entre otras cuestiones que los niños y niñas que crecen en el seno de una familia encabezada por una madre sola por propia decisión muestran buenos niveles de competencia académica y social, un buen ajuste emocional y comportamental, una alta autoestima y un buen conocimiento de los roles de género. Los resultados hallados llevan a concluir **que es un error concebir la monoparentalidad como un factor de riesgo en sí mismo (Arranz, Oliva, O labarrieta y Antolín, 2010; Kessner y McKenny, 2001)**. Es la estabilidad de la relación, la conexión emocional y la predictibilidad de la relación lo que niños y niñas necesitan para crecer sanos y felices, es decir, lo importante es que se cubran las funciones familiares, no en qué estructura familiar se haga.

Sexto: Este informe se encuentra enmarcado en un contexto en el cual existe una discriminación histórica contra las familias monoparentales y sus hijas e hijos, en donde se carece de una ley que proteja a estas familias, con especial atención a las niñas y los niños que las integran, así como de una ley de igualdad de trato que establezca los mecanismos efectivos para denunciar vulneraciones a los derechos humanos de las familias monoparentales y establecer medidas de reparación en estos casos.

Séptimo: En pleno siglo XXI, la realidad familiar es muy diversa: se han reducido drásticamente los hogares múltiples o complejos (aquellos en que convivían distintos núcleos familiares) y, junto a las familias nucleares tradicionales (una pareja conyugal y sus hijos e hijas), tienen cada vez más presencia las familias “posnucleares”: Uniones no matrimoniales, parejas sin descendencia, familias “reconstituidas o combinadas” (procedentes de uniones anteriores), parejas homosexuales y desde luego las familias monoparentales”. Esta diversidad no debe ser motivo de discriminación y es necesario respetar y garantizar los derechos de las niñas y los niños que integran estas familias.

Por todo ello, elevamos esta queja para

SUPPLICAR

la intervención del Defensor del Pueblo para promover e impulsar desde su Gabinete a que se inste a los diferentes organismos competentes a que:

- Adopten las medidas oportunas que eviten que este informe siga difundiendo como científicas y concluyentes las afirmaciones basadas en estereotipos, manifestaciones

ofensivas, estigmatizantes y discriminatorias contra los menores de edad que crecen y son criados en el seno de las familias monoparentales.

- Insten a los responsables y autora del estudio que pidan las disculpas oportunas por las manifestaciones que discriminan a las familias monoparentales y las niñas y los niños que las integran.
- Trasladen esta queja al Defensor Universitario de la Universidad pública Carlos III para que valore y proceda en consecuencia sobre la actuación presuntamente científica de la investigadora responsable del estudio y que se presenta en dicha publicación como miembro de su comunidad académica.
- Recomiende la aprobación de una Ley Integral de Familias Monoparentales a nivel nacional que acabe con la discriminación y la vulnerabilidad que sufren nuestras familias como consecuencia de una falta de políticas de apoyo que vincula monoparentalidad y pobreza, exclusión y marginalidad. Ningún modelo familiar es pobre per se, sino que está abocado a ello debido a la falta de apoyo institucional.

Asimismo, se solicita al Defensor del Pueblo que indique cuáles podrían ser las vías de actuación para emprender las acciones de defensa los derechos de las hijas e hijos de las familias monoparentales y los de las mujeres que las encabezan ante la retórica de desprecio, humillación y discriminación que no está amparada en la libertad de expresión y que pretende usar la ciencia para atacar la dignidad de las personas y atentar contra el interés superior del menor y su derecho a la igualdad y la no discriminación recogidos en los artículos 14 y 10 de la Constitución Española.

Y para que así conste, y a los efectos oportunos, presentamos este escrito en Madrid a 8 de abril de 2019.

Entidades que integran la REEFM (Red Estatal de Entidades de Familias Monoparentales):

AFAMO, Asociación Familias Monoparentales Comunidad Valenciana. AFAMOCAN, Asociación Familias Monoparentales de Canarias. AFAMON, Asociación de Familias Monoparentales de las Islas Baleares. AMASOL, Asociación de Madres Solas de Zaragoza. ANDAFAM, Asociación Andaluza de Familias Monoparentales. ASMS, Asociación Solidaridad Madres Solteras de Madrid. Asociación de Familias Monoparentales de La Rioja. Asociación de Mujeres en Solidaridad con Madres Solas "Marisa Sendón". Asociación de Mujeres Madres de Familias Monoparentales B.G. de Vitoria. Asociación feminista SOLES de Jaén. AXOLA, Familias Monoparentales de Álava. CRIASOL Talavera. FAM-MUR (Familias Monoparentales Murcia). FAMOIB, Asociación de familias monoparentales de las Islas Baleares. FAMS, Federación de Asociaciones de Madres Solteras. Federación Catalana de Familias Monoparentales. Fundación Familias Monoparentales Isadora Duncan. MASOLA, Madres Solteras por decisión propia. MSPE, Asociación Madres Solteras por Elección. Plataforma Familias Monoparentales de Cataluña. Single Parents Madrid. Asociación de Familias Monoparentales MONOCyL. Asociación ABIIME infancia y Familia.

